



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Providencia**

**Número:**

**Referencia:** Desafectación desarrollo humano Saladillo, barrio 9 de julio

---

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Convenio Registrado bajo el número CONVE-2016-1435242-APN-SECVYH#MI, que tiene por objeto la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la localidad de Saladillo, barrio 31 de julio, Provincia de Buenos Aires.

En el marco de la Resolución N° 2 de fecha 10 de abril del corriente, publicada en el Boletín Oficial con fecha 16 de abril de 2018, en virtud de la cual se solicitó a las unidades ejecutoras que en un plazo máximo de 30 días readecuen los fondos provenientes del componente de DESARROLLO HUMANO, pendientes de ejecución al 31 de enero de 2018 y acompañen un nuevo proyecto ejecutivo, con su correspondiente plan de trabajo, cómputo y presupuesto, a los fines de ser incorporados a los convenios respectivos bajo apercibimiento de que dichos fondos sean desafectados.

Habiéndose cursado la notificación de la Resolución ut supra mencionada a través de la Nota registrada bajo el N° NO-2018-18352039-APN-SIU#MI de fecha 24 de abril de 2018, y no habiendo cumplido con lo solicitado en la misma, desaféctese el monto proveniente del componente de DESARROLLO HUMANO, pendiente de ejecución al 31 de enero de 2018.